

GENERALITAT VALENCIANA EN RED

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE CONCILIACIÓN ANTE EL SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE VALENCIA

- Ayuda -

PRESENTACIÓN

La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, consciente de las posibilidades que abren las nuevas tecnologías para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, ha implantado un sistema de presentación telemática de solicitudes de celebración del acto de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Valencia.

FUNDAMENTO

El fundamento de la presentación telemática de solicitudes de celebración del acto de conciliación se encuentra en las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de marzo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se regula el procedimiento para la tramitación telemática de presentación de solicitudes de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y se aprueba la aplicación en virtud del que se gestiona el procedimiento. ([DOGV nº 4469, de 28/03/03](#))
- Orden de 26 de julio de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se regula el procedimiento para la tramitación telemática de presentación de solicitudes de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y se aprueba la aplicación en virtud de la cual se gestiona el procedimiento ([DOGV nº 4863, de 15/10/04](#))

DERECHOS Y GARANTÍAS

El tratamiento de datos de carácter personal se efectúa atendiendo a las obligaciones y garantías para el ciudadano que impone la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES

- Para ser usuarios del sistema es requisito imprescindible disponer de la Firma Electrónica Avanzada de la Generalitat Valenciana regulada por DECRETO 87/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan la utilización de la firma electrónica avanzada en la Generalitat Valenciana. ([DOGV nº. 4265 de 06.06.2002](#))

- Para efectuar la presentación de solicitudes de celebración del acto de conciliación ante el SMAC es necesario:

1. Conectarse a la página web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
2. Entrar en "**TRABAJO**".
3. Seleccionar el enlace **E-SMAC** del menú. Podrá incorporar este enlace a sus favoritos del navegador.
4. Seleccionar el enlace: "**ACCESO A E-SMAC**"